



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250190

090-95

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 21 de marzo de 1.995
 Expediente Nº SO-19.115/94

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna Teresa del Valle Condorí, LUNº 1.713 de la Sede Regional Orán, en el sentido que se le prorrogue la condicionalidad en el / cursado de la asignatura "Enfermería Quirúrgica", en forma simultánea y al mar- / gen del Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios de la carrera de Enfer- / mería; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna basa su pedido en la Resolución Interna Nº 350/94 / por la cual se autorizara a varios alumnos de la Sede Orán a cursar en forma si / multánea y al margen del Régimen de Correlatividades;

Que la Srta. Condorí cursó la asignatura Enfermería Quirúrgica en el 1er. / cuatrimestre y no tramitó su inclusión por cuanto se encontraba enferma;

Que analizado en el seno del Consejo Asesor de Sede Orán, en base a los in- / formes obrantes, el mismo aconseja otorgar lo solicitado, a fin de no entorpe- / cer la actividad académica de la solicitante;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, a- / conseja incluir a la alumna en la Resolución Interna Nº 350/94;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria Nº 01/95 del 14.03.95)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Tener por incluida en el artículo 1º de la Resolución Interna Nº / 350/94, a la alumna Teresa del Valle CONDORI, LUNº 1.713, D.N.I. Nº 17.803.795, de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítse copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.

atm
 ATM
 CAPA

[Firma]
 LIC. CARMEN ROSA ESTRADA
 SECRETARIA



[Firma]
 NÚT. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
 DECANO